

EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR, conforme a lo dispuesto en el Art. 492 del C.G.P, EMPLAZA A: las personas indeterminadas que se crean con derechos a intervenir en el proceso de sucesión, como herederos, legatarios, cessionarios, conyuge, compañero(a) permanente o albacea, para que concurran al proceso para manifestar si aceptan o repudian la asignación deferida, siendo los **CAUSANTES** los señores **GABRIEL BAUTISTA AHUMADA TRUJILLO** identificado con C.C. No. 3.789.948 y **ADALGIZA CARDENAS** de AHUMADA identificada con C.C. No. 22.760.728, y demandantes los señores **JAQUELINE AHUMADA CARDENAS** identificada con C.C. No. 45.449.483, **NOEL F. AHUMADA CARDENAS** identificado con C.C. No. 73.128.647 y **ALVARO G. AHUMADA CARDENAS** identificado con C.C. No. 73.104.535.

El presente emplazamiento se realiza dentro del proceso de sucesión con radicado 13-647-40-89-001-**2022-00124**-00, de acuerdo con orden emitida en AUTO DE FECHA DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) QUE ORDENÓ EMPLAZAR, el emplazamiento que deberá ser realizado en la forma prevista en el artículo 108 del CGP, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

DESPACHO JUDICIAL QUE LO REQUIERE: JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR

PROCESO: SUCESIÓN

RADICADO 13-647-40-89-001-**2022-00124**-00

DEMANDANTE: JAQUELINE AHUMADA CARDENAS, NOEL F. AHUMADA CARDENAS Y ALVARO G. AHUMADA CARDENAS

CAUSANTES: GABRIEL BAUTISTA AHUMADA TRUJILLO y ADALGIZA CARDENAS de AHUMADA.

AUTO A NOTIFICAR: AUTO DE APERTURA DE SUCESIÓN DE FECHA DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, **sin necesidad de publicación en un medio escrito**. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

FECHA: VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

STEFFY LINCH BARRERA

secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR

Firmado Por:

Steffy Linch Barrera
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c4ff94e71dd72536d601c89d23b9e692cdd6377a86259b6ed0f70f42d45461**

Documento generado en 19/10/2022 12:07:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>